



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

El Pleno del Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

En Bahabón de Esgueva, a 29 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Palomino Martínez